



DECRETO N° 4.637 /

LAJA, 04 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°102 del Director de Obras (S) Municipales, de fecha 18.11.2009, enviado al Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°586 de fecha 04.12.2009, del Depto. de Obras Municipales;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 4.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, específicamente lo señalado en el art. 10, N°7, letra f);
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener el alumbrado público en la comuna y lo establecido en Informe N°102 del Director de Obras Municipales (S);

RESUELVO :

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar un trato directo con la empresa contratista Sergio Herrera e Hijo Ltda., RUT: 77.150.380-2 para llevar a cabo la mantención del alumbrado público, que consiste en la reposición del tablero trifásico y monofásico, ubicado al fondo de la plaza cívica, por un monto de \$749.105.- con Impuesto Incluido.
- 2.- **DEBERÁ** la Unidad de Adquisiciones emitir la respectiva Orden de Compra y se cancelará contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta municipal correspondiente del Presupuesto municipal 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VLADIMIRO TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/mch *04/12/2009.-

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- D.A.F.
- Adquisiciones